 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	8124-2023	EE-468-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	7740-2023	EE-459-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	6064-2023	EE-463-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	2867-2023	EE-465-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	5031-2023	EE-466-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	6080-2023	EE-470-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

19-01-2023
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

23-01-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 04:11:35
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE488 O 1 Fol 1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN SDQS NO. 50312023-
OBS: ACPERTUZH

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su comunicación **SDQS No. 50312023.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 50312023**, se determinó que en su queja está encaminada denunciar supuestos hechos cometidos por la SUBRED Centro Oriente en torno a los contratos de prestación de servicios; por lo que debemos informar, que luego de realizar un análisis a dicha petición, se concluyó que esta Corporación carece de competencia para dar respuesta de fondo a su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y el Acuerdo 257 de 2006. Sin embargo, se remite su petición a los **Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio y Luis Carlos Leal Angarita**, para su conocimiento y fines pertinentes.

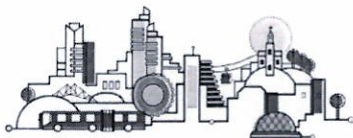
Asimismo, y entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Secretaría Distrital de Salud y a la Personería de Bogotá D.C., para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 50312023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica





CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 04:06:15
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE465 O 1 Fol.1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICACION SDQS NO. 28672023-
OBS: ACPERTUZH

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su comunicación **SDQS No. 28672023.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 28672023**, se determinó que en su queja está encaminada denunciar "(...) que el lime podo arboles carrera 39 con calle 32 sur y en la transversal 38 con calle 30 y 29 sur, en el cual se encuentran monticulos llenos de basura y escombros producto de la poda de arboles toda vez que el lime no recogió los residuos de la actividad. a su vez, manifiesta que en su localidad se encuentran canchas de futbol con pasto, no perfilan ni bordean el cerramiento de la cancha, se puede evidenciar (moños, pasto, hierbas) se encuentran ubicadas en la calle 29 sur con 35 por el costado derecho cerca al canal albino, el cual llega a medir de 50 cm a 1 metro de alto, por lo anterior el ciudadano solicita que las entidades competentes tomen las acciones necesarias para mejorar el aspecto de la localidad de puente aranda (...)"; por lo que, debemos informar, que luego de realizar un análisis a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para dar respuesta de fondo a su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y el Acuerdo 257 de 2006.

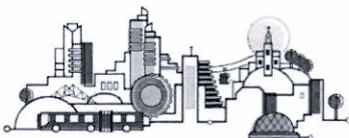
Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y a la Secretaría Distrital de Ambiente, para que resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias, en el entendido que ya ha sido trasladado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP y a la Personería de Bogotá D.C., por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 28672023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica





CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 03:59:42
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE463 O 1 Fol.1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACION SDQS N° 60642023--
OBS: EPOLANIA C

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 60642023**

Respetada señor(a): **ANÓNIMO**

En atención a su solicitud radicada con el número **SDQS N° 60642023**, en el cual informa que: *" en Bonanza calle 75 con Avenida Rojas hay varias carcavas en carretera sur norte han metido llantas, archivadores etc por la infinidad de huecos y la mano de accidentes q han ocurrido la vía parece camino de herradura, peor quien nos puede ayudar "* atentamente, le informamos que de acuerdo con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, esta Corporación carece de competencia para resolverla.

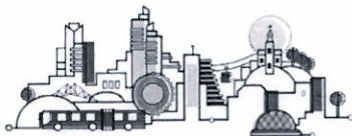
Sin embargo, de conformidad con el Decreto 1504 de 1998 nos permitimos informarle que hemos remitido su petición a la Personería de Bogotá, a la Secretaria de Gobierno Distrital, a la Defensoría del Espacio Público y a la Unidad de Mantenimiento de la malla vial para que dentro de su competencia resuelvan de fondo su inquietud y establezcan los correctivos pertinentes.

Sr.(a) **Anónimo**, agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 60642023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Edgar Polanía Cuellar. Abogado contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Dirección Jurídica





CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 03:45:21

Contestar Cite Este Nr.:2023EE499 O 1 Fol.2 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 77402023-

OBS: EPOLANIAC

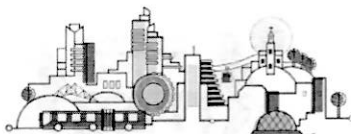
Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 77402023**

Respetado(a) señor(a): **ANÓNIMO**

En atención a su solicitud con el radicada con el número **SDQS N° 77402023**, en el cual informa que: *“denuncia pública alcaldesa mayor, secretaria de gobierno en contra del inspector de policía Orlando Moreno López, y la señora Jhoanna Castiblanco, y el señor Ddgar Muñoz, cómplices del inspector como de manera descarada están cobrando por el tramite de las audiencias control de obras, por expediente y aplaza audiencias pide el inspector 7 millones de pesos, bajo la amenaza de multa por mas de 200millones, muchos son las quejas en la alcaldía a los ediles, pero solo guardan silencio, este individuo dicen lleva mas de 200 millones de pesos recogidos en extorsiones las familias y constructores que caen en sus redes, se pelean con otros inspectores para quitarles los expedientes, a parte de esto solicito el traslado a la localidad de Santafé donde seguirá delinquiendo con complicidad de un alta funcionara de gobierno que lo sostiene y lo encargo, dicen que por este encargo dio mas de 50 millones de pesos, incluida el de la novia que trabaja en las inspecciones de policía de Santafé, la cual fue encargada en segunda instancia, en el cargo que el tenia, quien ronda a este inspector, que poder político tiene, quien protege a este inspector, para que siga atropellando comunidades y marcando la corrupción vendiendo fallos y manejando expedientes a su antojo sin ningún control, interesante que revisen las audiencias del señor, en esta se evidencia el acoso a los ciudadanos y posterior contacto para el cobro a partir de 7 millones y 15 por archivar expedientes, de las personas afectadas no quieren denunciar por temor a un proceso penal, pero ante las sanciones y multas se vieron obligados a pagar, bajo mantener silencio o sino agravaban la situación. el señor Edgar Muñoz es el que le cobra las platas y le hace entrega de copias de expedientes, la señora Joana tiene sus quejas en la jal, alcaldía, habla de sus tarifas y pese a esto nadie hace nada ya que trabaja en sociedad con el inspector Orlando Moreno López., que después de sacra plata a las comunidades compro su traslado para Santafé sin que pase nada, mas funcionaria de la secretaria que recibe dinero por los traslados y encargos corrupta esta de gobierno. en caso de no tener respuesta publica de este funcionario y sus cómplices, nos veremos obligados a denunciar estos a los medios de com.”* atentamente, le informamos que de acuerdo con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, esta Corporación carece de competencia para resolverla.

Sin embargo, de conformidad con el Decreto 1504 de 1998 nos permitimos informarle que hemos remitido su petición a la Personería de Bogotá, a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia y que resuelvan de fondo su inquietud y establezcan los correctivos pertinentes.





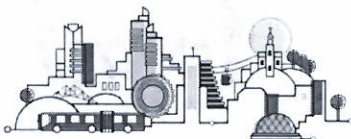
Concejo de Bogotá

Sr(a). **Anónimo**, agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 77402023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Edgar Polanía Cuellar. Abogado contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Dirección Jurídica





CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 04:28:13

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE470 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO. 60802023-

OBS: JACHAVEZP

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin dirección física ni electrónica de notificación
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 60802023.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO**:

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 60802023**, mediante la cual se queja por "(...) *EL INCREMENTO TAN DESMEDIDO QUE PRESENTAN MUCHOS ARTICULOS UN EJEMPLO PAPEL HIGIENICO A COMIENZOS DEL 2022 10500 A FINALES 17000 (...)*"; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y del Acuerdo 257 de 2006 (proferido por el Concejo de Bogotá D.C.), esta Corporación carece de facultades legales para resolver y/o solucionar su solicitud.

Señor(a) **ANÓNIMO** reconocemos su preocupación como ciudadano(a), por tal razón de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a Personería de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C., con el fin de que dicha entidad resuelva de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 60802023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

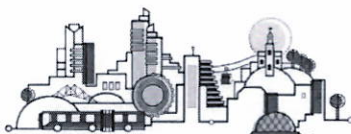

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica. ✱

Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica. ✱

Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa. Asesor - Dirección Jurídica. ✱



CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 04:18:04

Al Contestar Cite Este Nr. 2023EE46B O 1 Fol 2 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO. 81242023-

OBS: JACHAVEZP



Concejo
de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-01-2023 04:18:04

Al Contestar Cite Este Nr. 2023EE46B O 1 Fol 2 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO 81242023-

OBS: ASPERTON

Señor(a)

ANÓNIMO.

Sin dirección física, ni electrónica de notificación.
Bogotá D.C.

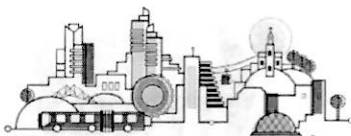
Asunto: Comunicación **SDQS No. 81242023.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 81242023**, mediante la cual se denuncia "(...) **la tala indiscriminada de árboles en las zonas aledañas a la plaza Virgilio Barco Vargas o "Plaza del Obelisco" ubicada en la localidad de Teusaquillo Carrera 59 / Avenida Calle 24 57. (...) (...) luego de cortar el árbol sus funcionarios sin ningún reparo dejaron los escombros, hecho que produjo que rápidamente, esto se convirtiera en un botadero de basura y baño público. Como usted, puede observar en la fotografía existen excretas humanas, trayendo roedores, moscas que entran a los apartamentos adyacentes y un foco de insalubridad para los niños que juegan en este parque y para las mascotas. (...)**" (resaltado en negrilla no realizado en texto original), y realiza varias peticiones entre las cuales se encuentran, entre otras, aquellas con las cuales le solicita a la Alcaldesa Mayor que **"cumpla su plan de gobierno de reverdecer Bogotá en este último año que le queda"**, **"Se expliquen las razones técnicas por las cuales inundaron zonas de parqueo RESIDENCIALES, aledañas a la plaza Virgilio Barco"**, **"Se explique técnicamente porque [sic] talaron el árbol que se registra en la fotografía en la plaza Virgilio Barco entre el 06 o 7 de enero de 2023, siendo que este árbol no representaba o evidenciaba peligro"** (resaltado en negrilla no realizado en texto original), **"Tomen las medidas para que esta plazoleta no sea un centro de insalubridad, consumo de sustancias psicoactivas, o de nuevas tales de árboles, generen mejoras en las bancas, sillas rotas"** (resaltado en negrilla no realizado en texto original), **"Se informe a la ciudadanía cual [sic] es el plan de remplazo de los árboles que han talado en esta zona"**; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y del Acuerdo 257 de 2006 (proferido por el Concejo de Bogotá D.C.), esta Corporación carece de facultades legales para resolver y/o solucionar su solicitud.

Señor(a) **ANÓNIMO** reconocemos su preocupación como ciudadano(a) ante la situación que denuncia, por tal razón de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a las siguientes entidades: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno, Jardín Botánico de Bogotá D.C., Personería de Bogotá D.C. y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - **UAESP**, con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 81242023**, en la plataforma del Sistema Distrital para





la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica. *
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica. 125263
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa. Asesor – Dirección Jurídica. 125263

